



LA SERENA,

11 SEP. 2017

DECRETO N° 1260

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. N° 02-0820/17, de fecha 25 de agosto de 2017, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria N° H-161/17, de fecha 23 de agosto de 2017; el certificado de Expertiz, suscrito por don Juan Gallardo González, contenido en el memo N° 39-E, de fecha 21 de agosto de 2017; la solicitud Contratación de Servicios Personales de don Lino Gramola Romo, contenido en el memo N° 39-E, de fecha 21 de agosto de 2017; el certificado de antecedentes; el rider técnico de fecha 24 de agosto de 2017; la Ley N° 18.883 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

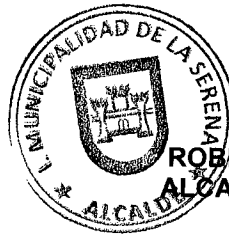
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 30 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y don **LINO ANDRÉS GRAMOLA ROMO**, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], La Serena, quien debió realizar una presentación musical en el evento denominado "Verbena Serenense 2017", el día 27 de agosto del presente año, en la Plaza de Armas de La Serena, a las 23:00 horas.
- 2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 222.222.-, impuestos incluidos, previo VºBº del Inspector del Contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem del Presupuesto Municipal 215.22.08.999.002. Área de Gestión: 3.1.1.
- 4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- Designese Inspector Técnico al Jefe de Gabinete o Subrogante.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

LINO ANDRÉS GRAMOLA ROMO

En La Serena, a 30 de Agosto de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, don **LINO ANDRÉS GRAMOLA ROMO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED], cantante, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de los 473º Aniversario de La Serena, organizó un evento denominado "Verbena Serenense 2017", en la Plaza de Armas de La Serena.

SEGUNDO: Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena entre una variedad de cantantes, decidió contar con la participación de don **LINO ANDRÉS GRAMOLA ROMO**, por considerar que posee experiencia necesaria como cantante, lo que se acredita con Certificado de Expertiz de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por don Juan Gallardo González de la Dirección de Gabinete.-

TERCERO: Conforme a lo anterior, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de don **LINO ANDRÉS GRAMOLA ROMO**, individualizado en la comparecencia, quien debió realizar una presentación musical en el evento denominado "Verbena Serenense 2017", el día 27 de agosto de 2017, en la Plaza de Armas de La Serena, a las 23: 00 horas.

CUARTO: Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de \$ **222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)**, impuestos incluidos 10%, previo VºBº del Inspector del Contrato y presentación de boleta de honorarios.

QUINTO: Por el presente contrato, se autoriza expresamente a la Municipalidad de La Serena para que se efectúe la comunicación y/o la ejecución pública de la presentación, asumiendo en todo caso los artistas el pago de todo eventual derecho relativo a la Ley N° 17.336 y Ley N° 20.243. Las partes dejan constancia que la actividad no es con ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad educativa y recreativa organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.

SEXTO: Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° **H-161/17 de fecha 23 de agosto de 2017.**

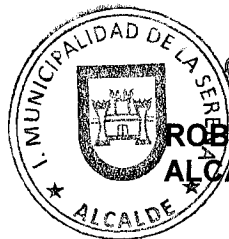
SEPTIMO: La no realización del servicio individualizado en la cláusula segunda pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

OCTAVO: Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

NOVENO: La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto 3757/12 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DECIMO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


LINO ANDRÉS GRAMOLA ROMO
R.U.T. [REDACTED]


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Papeles
- RJJ/CSA/MPV/cpl

